



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.

CONVOCATORIA ABIERTA N° VP-C-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.

ADENDA No. 1

De conformidad con el numeral 1.10. “Adendas”, Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo IV de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a los Términos de Referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos del Proceso” Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo IV, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el Capítulo III “CRONOGRAMA” de los Términos de Referencia, a partir de la Actividad “Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1”, así:

SUBCAPÍTULO III

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	El 45 18 de mayo de 2018 Hora: 10:00 a.m. Lugar: FINDETER – Calle 103 # 19-20, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 24 24 de mayo de 2018
Oportunidad para subsanar	Hasta el 25 30 de mayo de 2018
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 29 05 de mayo junio de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 31 07 de mayo junio de 2018
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 05 12 de junio de 2018
	El 06 13 de junio de 2018 Hora: 10:00 a.m.
Apertura Sobre No. 2 - Propuesta económica y experiencia adicional de las propuestas habilitadas.	Lugar: FINDETER Bogotá D.C., Calle 103 # 19-20 Piso 3 Dirección de Contratación
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 08 18 de junio de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 13 20 de junio de 2018

Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas.	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de elegibilidad).	Hasta el día 18 25 de junio de 2018
Publicación del Acta de selección del contratista o de declaratoria desierta.	El día 20 27 de junio de 2018

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

2. Se modifica la Opción No. 3 del numeral 2.1.7. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS CAPITULO IV de los términos de referencia, la cual queda así:

2.1.7. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*

(...)

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES:

3.- *En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN; siempre y cuando la garantía señale expresamente que: **EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.***

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

2.1.8 *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE (...)*

3. Se modifica el numeral *II Verificación Técnica* del numeral 3.1. REQUISITOS HABILITANTES, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, Capítulo IV, el cual quedará así:

SUBCAPITULO III

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

FINDETER adelantará la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así:

- I. *Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los Términos de Referencia.*
- II. *Verificación Técnica: Consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los términos de referencia y el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos desde el punto de vista de experiencia, ~~no concentración de contratos~~ e inexistencia de conflicto de interés.*
- III. *Verificación Financiera: Consiste en la verificación de los factores de orden financiero establecidos en los presentes términos de referencia.*

En este orden de ideas, para el cumplimiento y acreditación de los requisitos de carácter habilitante, cada una de las propuestas presentadas deberá estar compuesta como mínimo de las siguientes secciones:

- I. *Los documentos jurídicos*
- II. *Los documentos financieros*
- III. *Los documentos de experiencia específica del proponente*

La siguiente tabla resume los criterios a verificar por FINDETER, como criterios habilitadores:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<i>Requisitos habilitantes de carácter jurídico</i>	<i>CUMPLE / NO CUMPLE</i>
<i>Requisitos habilitantes de carácter financiero</i>	<i>CUMPLE / NO CUMPLE</i>
<i>Requisitos habilitantes experiencia específica</i>	<i>CUMPLE / NO CUMPLE</i>

(...)

4. Se modifica el numeral 4.1.1 *EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 80 PUNTOS)* del numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo IV, el cual quedará así:

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 80 PUNTOS)

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
<i>El proponente debe acreditar experiencia en contratos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:</i>	
<i>Un (1) contrato otorga 30 PUNTOS</i>	1. Contrato o proyecto terminado cuyo objeto sea la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
<i>Un (1) contrato otorga 25 PUNTOS</i> <i>Dos (2) contratos otorgan 50 PUNTOS</i>	2. Contratos o proyectos terminados cuyo objeto ¹ sea la elaboración de Planes Maestros, Planes Parciales o Planes Zonales.

Nota. Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes.

Es responsabilidad de cada proponente identificar y señalar claramente la experiencia que se pretende acreditar con los contratos presentados. (Identificar cuáles son para Habilitación Técnica y cuáles son para Calificación Adicional – Formato No. 3A).

Para la experiencia específica adicional a acreditar por el proponente, deberá considerar las Reglas de Acreditación de Experiencia contempladas en el numeral 3.2.1.1. **3.1.3.1.1.** en relación con la experiencia específica. Sin embargo el proponente en esta instancia no podrá en ningún caso cambiar o reemplazar los contratos presentados para acreditar la experiencia específica adicional.

(...)

- Se modifica el numeral 4.2. **PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)**, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo IV, el cual quedará así:

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La propuesta económica presentada por el proponente podrá obtener máximo ~~cuarenta~~ **veinte** (20) puntos.

¹ Hace referencia a los instrumentos de planificación y gestión del suelo mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento.

6. Se modifica el ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de los términos de referencia, el cual quedará así:

ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo que se enlista a continuación, así como el personal recomendado y además aquel que el proponente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica. Por lo tanto, no hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta, por cuanto, la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

Tabla No.1 - Personal mínimo requerido

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de consultoría	Profesional en cualquier área con estudios de posgrado en Gerencia de proyectos o en temas relativos a los financieros, económicos, de ingeniería, urbanos o espacio público.	1	10 años	Tres (3) proyectos o contratos como director o sub director(a) o jefe de dependencias públicas o privadas, asesorías especializadas o coordinador en estructuración o formulación de: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de ordenamiento territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial o Esquemas de Ordenamiento Territorial • Planes Maestros • Planes Espaciales • Planes Parciales • Planes Zonales • Estudios urbano – regionales • Operaciones Urbanas
Experto en urbanismo	Arquitecto, ingeniero o afines con estudios de posgrado en urbanismo, ordenamiento territorial, planificación urbana,	1	6 años	Dos (2) proyectos o contratos como asesor, experto o profesional especializado en estructuración o formulación de: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de ordenamiento territorial, Planes Básicos de

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	gestión urbana o diseño urbano, sistemas de información geográfica estudios urbano-regionales o relacionado al objeto del proyecto			<p>Ordenamiento Territorial o Esquemas de Ordenamiento Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes Maestros • Planes Espaciales • Planes Parciales • Planes Zonales • Estudios urbano – regionales • Operaciones Urbanas
Experto en economía urbana	Economista, Ingeniero, Financiero, Administrador o afines con estudios de posgrado en Economía urbana o Finanzas o relacionado al objeto del proyecto.	1	5 años	<p>Dos (2) proyectos o contratos como asesor, especialista, o profesional especializado en estructuración o formulación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos económicos aplicados en estudios de desarrollo urbano. • Técnicas y herramientas de análisis económico.
Experto en derecho urbano	Abogado o afines con estudios de posgrado derecho urbano o urbanístico o relacionado al objeto del proyecto.	1	5 años	<p>Dos (2) proyectos o contratos como asesor o especialista o profesional especializado en el ámbito jurídico o legal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, revisión o análisis jurídico de instrumentos técnicos y normativos de planeación, gestión o financiación
Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG)	Profesional en áreas de Ingeniería, Arquitectura, Gestión y desarrollo urbano y estudios urbanos, Ciencias Ambientales, o Ciencias Naturales, o Ciencias Sociales con estudios de posgrado en Sistemas de Información	1	2 años	<p>Un (1) proyecto o contrato como profesional o profesional de apoyo cuyo objeto sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis espacial e interpretación de imágenes • Estructuración de bases de datos espaciales • Georreferenciación de datos de campo

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Geográfica (SIG)			

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con los perfiles indicados de personal y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo requerido para el desarrollo del contrato.

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales por otro de igual o superiores condiciones de formación académica y de experiencia a la ofertada, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria por estar vinculados a otros proyectos.

En lo demás, los Términos de Referencia y los demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.